

Para una Inspección de Educación significativa. Écija-5-05-2017

Propuestas para la reflexión

Consideraciones previas

Es necesario enmarcar adecuadamente la intervención con las siguientes consideraciones:

- 1ª A la hora de plantear las propuestas que expongo a continuación he optado por centrar mi atención en determinadas funciones y atribuciones de la Inspección Educativa que, desde mi punto de vista, ofrecen más posibilidades para avanzar en la significatividad de nuestra función y son perfectamente compatibles con el marco normativo en el que se desenvuelve nuestro trabajo.
- 2ª Las propuestas se plantean como posibles alternativas de futuro. En este sentido, dibujan un camino a seguir y obvian la descripción de la situación actual aunque es evidente que parten de la misma.
- 3ª Son fruto de mi reflexión personal y de mi experiencia profesional.

Propuestas en torno a nuestro modelo de actuación e intervención

- a) Referida a la planificación del modelo de actuación e intervención

La planificación de nuestro modelo de actuación debe avanzar en conjugar de forma equilibrada las actuaciones centralizadas, “diseñadas desde arriba” y las actuaciones “diseñadas desde abajo” como consecuencia de las demandas detectadas a nivel provincial, equipo de zona y centros de referencia. Este modelo implica la consideración de los siguientes requisitos.

- b) Referidas a los requisitos del modelo de actuación e intervención
 - Debe conjugar, mediante la asignación de los tiempos correspondientes, el desarrollo de todas las actuaciones planificadas, centralizadas o no.
 - Las distintas actuaciones, en función de su ámbito, deben ser evaluadas/valoradas no solo internamente sino también por los destinatarios de las mismas (los centros, principalmente). Con ello, podremos comprobar: a) el nivel de logro de los objetivos; b) la relevancia y significatividad de la actuación para la mejora del sistema educativo; c) los aspectos a modificar en el diseño y desarrollo; d) el

aprendizaje adquirido como consecuencia de nuestra práctica profesional.

- Debe fundamentarse en el desempeño de nuestras funciones y atribuciones. En este sentido, propongo que se avance en la definición de un mapa de competencias profesionales que concrete un modelo intervención que permita evaluar nuestra propia práctica a nivel individual y grupal, y que establezca referentes de desempeño excelente. Así, por ejemplo, cuando hablemos de trabajo en equipo, podremos determinar qué nivel de desempeño estamos logrando si previamente hemos fijado lo que entendemos por trabajo en equipo y cuándo y en qué grado estamos ante su presencia.
- Las actuaciones deben incorporar, especialmente, elementos de asesoramiento y orientación, dentro de nuestras funciones, cuando: a) los aspectos supervisados impliquen desajustes con la norma; b) los centros no sepan cómo abordar los cambios a introducir o lo soliciten de forma expresa.
- Finalmente, los requisitos anteriores requieren; a) disponer de toda la información relevante para el desempeño de nuestras funciones; b) incrementar la práctica del liderazgo compartido en el seno de la organización territorial y especializada de la Inspección de modo que la enorme riqueza que supone la diversidad y potencial de cada uno de nosotros se desarrolle y aproveche y c) un avance significativo en nuestra propia formación sobre aspectos tales como comunicación efectiva, liderazgo, dirección de reuniones, trabajo en equipo, didácticas innovadoras y de probada eficacia, inteligencia emocional, tecnologías de la información y la comunicación...; d) una confianza plena en el desempeño de nuestro trabajo; e) una apuesta decidida por garantizar nuestra independencia profesional.

RAFAEL RUIZ ORTIZ DE GALISTEO.

Inspector de Educación.